



**HECHO ESENCIAL  
CFR PHARMACEUTICALS S.A.**

Inscripción en el Registro de Valores N° 1067

Santiago, 21 de Octubre de 2013

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Presente

Ref.: Junta Extraordinaria de Accionistas CFR Pharmaceuticals S.A.

De mi consideración:

En virtud de los establecido en el Artículo 9 y el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, de lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y lo señalado en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome facultado al efecto por el Directorio, vengo en informar en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

- a) Que con fecha 21 de octubre de 2013 la Junta Extraordinaria de Accionistas de CFR Pharmaceuticals S.A. (en adelante CFR) ha acordado modificar el aumento de capital aprobado en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 22 de Julio de 2013, con el objeto de aprobar que las 3.000.000.000 de acciones de pago, representativas del aumento de capital acordado por USD 750.000.000, puedan ser enteradas y pagadas, ya sea en dinero efectivo o en especie, con acciones de la empresa sudafricana Adcock Ingram Holdings Ltd., en adelante Adcock, sociedad registrada en la Bolsa de Valores de Johannesburgo, Sudáfrica;
- b) Que, a tal efecto, la referida junta de accionistas aprobó también la valorización de las acciones de Adcock, realizada por IM Trust Asesorías Financieras S.A., como perito de acuerdo al inciso 4º del artículo 15 de la Ley de Sociedades Anónimas y al artículo 21 de su reglamento, para los efectos de ser recibidas por CFR a título de pago en especie de las acciones de la nueva emisión de CFR.
- c) Que, se modificaron los artículos pertinentes del estatuto social a fin de ajustarlos a la modificación acordada al aumento de capital antes referido, y





**Pharmaceuticals**  
Bringing new science to life

- d) Que, se confirmó la facultad del Directorio de la sociedad para determinar la fijación final del precio de colocación de las nuevas acciones, especificándose que ello se realice dentro del rango de \$125 como mínimo y \$134,5 como máximo por acción y se le instruyó para que la colocación se inicie dentro de los 180 días siguientes al 22 de julio de 2013, conforme el artículo 23 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas.

Saluda atentamente a Ud.,

Agustín Eguiguren Correa  
Fiscal  
CFR Pharmaceuticals S.A.

cc.      Bolsa de Comercio de Santiago  
          Bolsa Electrónica de Chile  
          Bolsa de Corredores de Valparaíso  
          FellerRate Clasificadora de Riesgo Ltda.  
          Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.  
          Representante de los Tenedores de Bonos (Banco Santander-Chile)

